ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CM-LP-100-2026

OBJETO: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN A TODO COSTO DE LA RED WIFI EN EL CLUB MILITAR".

La Entidad se permite manifestar que, conforme a las respuestas emitidas por los Comités Estructuradores, el suscrito director del Club Militar como ordenador del gasto y habida cuenta que mencionado comité estructurador acogió las observaciones, que fueron presentadas por varios interesados dentro plazo establecido en el cronograma del proceso de la referencia, se permite realizar y publicar la presente ADENDA.

Así las cosas, y en consideración a que las observaciones que fueron acogidas conllevan a la modificación PARCIAL de algunos requisitos, se hace necesario a través del presente documento, señalar, definir y determinar los cambios presentados y la configuración definitiva que regirá la verificación de los requisitos habilitantes.

Es de vital importancia que los interesados en este proceso lean el presente documento, a efecto de que puedan presentar la oferta dentro de los lineamientos que para tal efecto ha definido el club Militar.

Las modificaciones son las siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS

- Modificar el numeral 15.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Experiencia acreditada: El oferente deberá acreditar experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos que estén directamente relacionado con el objeto contractual y los códigos mencionados; las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. La sumatoria de los contratos para acreditar experiencia en salarios mínimos debe ser igual o superior al cine 100% del valor del presupuesto de este proceso de contratación, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (958.7 SMMLV) colombianos. El oferente deberá acreditar en experiencia en por lo menos un (01) código de cada grupo de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080), establecidos en el pliego de condiciones.
El oferente debe diligenciar del Formulario No 11 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.
La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. La experiencia deberá diligenciarse de conformidad a lo relacionado en el formulario del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección.

- **17. FACTORES DE PONDERACIÓN**

Una vez el CLUB MILITAR haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de ciento cincuenta (150) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje, respecto de los siguientes factores

PLIEGOS DEFINITIVOS Y ANEXO TECNICO

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de contratos clasificados en por lo menos un (01) código de cada grupo de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080). Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo **Formato**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
[F] Servicios	81	16	17	00	81161700	Servicios de telecomunicacion
[F] Servicios	81	11	15	00	81111500	Ingeniería de software hardware
[E] Productos de u final	43	23	23	00	43232300	Software de consultas y gest de datos
[E] Productos de u final	43	23	28	00	43232800	Software de administración redes
[E] Productos de u final	43	22	26	00	43222600	Equipos servicio de red
[F] Servicios	83	12	16	00	83121600	Centros de información

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en 958.7 (SMMLV).

Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los

contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los contratos mencionados se cumpliría el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

- **4.0 HABILITANTES TÉCNICOS**

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. (SEDE BOGOTÁ)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO					
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
17	81161700 81111500	Diseño, implementación red con tecnología Gpon	El Club requiere el diseño, implementación y puesta en funcionamiento una red de datos con tecnología GPON para el suministro de internet WIFI al hotel, cabañas y áreas comunes de la sede. Para sede Bogotá.	UND	1
18	43232300 43232800 43222600	Terminal óptica OLT	Se requiere la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una OLT que tenga capacidad para atender mínimo 200 ONT.	UND	1

ITEM No. 3 – Suministro e instalación de ONT indoor

Indicadores (LEDs) y diagnóstico local:	LEDs para: PON, Internet, Ethernet (por puerto), Wi-Fi. Botón de reinicio de fábrica (factory reset) y WPS físico (si aplica).

ITEM No. 11 – Suministro e instalación de ONT indoor

Indicadores (LEDs) y diagnóstico local:	LEDs para: PON, Internet, Ethernet (por puerto), Wi-Fi. Botón de reinicio de fábrica (factory reset) y WPS físico (si aplica).

ITEM No. 12 – Terminal óptico de red AP outdoor

Modelo	Especificar
Cantidad	CINCO (05) equipos Outdoor

ITEM No. 19 – Suministro e instalación de ONT indoor

Indicadores (LEDs) y diagnóstico local:	LEDs para: PON, Internet, Ethernet (por puerto), Wi-Fi. Botón de reinicio de fábrica (factory reset) y WPS físico (si aplica).

6.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario No. 1 "VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA" Plataforma Virtual SECOP II.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas se continuará con la calificación económica así:

El CLUB MILITAR a partir del valor de las ofertas asignará máximo puntaje 40 PUNTOS de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica, así:

Menor Valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica enseguida. Para la aplicación de este método el Club Militar procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se otorgará la ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje i = 40 × Vmin

Vi

Dónde: Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i válidas i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje. Nota: Este mecanismo de ponderación será aplicado al total del valor ofertado

procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de ciento cincuenta (150) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje, respecto de los siguientes factores

La calificación se realizará sobre un total de ciento cincuenta (150) puntos con base en los siguientes factores:

PUNTUACION ADICIONAL

FACTOR PONDERANTE	PUNTAJE
Factores de calidad (evaluación técnica)	100
Oferta económica	40
Emprendimientos y empresas de mujeres	3
Mipymes	2
Apoyo a la industria nacional	5
TOTAL	150
DECRETO NUMERO 0287 DE 2026 (personas con discapacid	1%
Reducción multas por incumplimiento de Contratos	-2% por ca incumplimiento